

# ACERCA DA LOMCE

(LEI ORGÁNICA PARA A MELLORA DA CALIDADE EDUCATIVA)<sup>1</sup>

---

Miguel Vázquez Freire

Santiago, 27 novembro 2012

# UNHA LEI QUE NON É UNHA NOVA LEI

---

- ❑ A LOMCE non é en realidade unha nova lei senón unha amplísima modificación da vixente LOE: sesenta e seis artigos son modificados, ademais do engadido de novo articulado e disposicións adicionais.
  - ❑ Unha chapuza: incoherencia entre a nova lei e a vella (a LOE).
-

# O PREÁMBULO

## FINALIDADES DA EDUCACIÓN

---

- “La educación es el motor que promueve la competitividad de la economía y el nivel de prosperidad de un país. El nivel educativo de un país determina su capacidad de competir con éxito en la arena internacional y de afrontar los desafíos que se planteen en el futuro. Mejorar el nivel educativo de los ciudadanos supone abrirles las puertas a puestos de trabajo de alta cualificación, lo que representa una apuesta por el crecimiento económico y por conseguir ventajas competitivas en el mercado global.”
  - “La educación es un bien público de primera importancia y una fuente de ventajas materiales y simbólicas para los individuos”
-

# A HERDANZA

---

- Logro das últimas décadas: “La universalización de la educación”.
  - Pero os estudos comparativos internacionais (cítase só PISA) proban “como mínimo” o estancamento do sistema: pobres resultados, elevadas taxas de abandono temprano, reducido nº de alumnos que acadan a excelencia.
-

# DE COMO CONSEGUIR MÁIS CON MENOS

---

- ❑ Mellorar a calidade educativa, partindo da premisa de que **esta debe medirse en función do output** (resultados dos estudantes) e **non en función do input** (niveis de investimento, nº de profes, nº de centros).
  - ❑ Todos os estudantes teñen talento pero a natureza deste difire e o sistema educativo debe sabelo identificar e potencialo en cada caso, o que se interpreta xa a priori como unha canalización dos estudantes cara a “traxectorias máis axeitadas” e “rutas que faciliten la empleabilidad”.
  - ❑ Contémplase que os estudantes con “problemas de rendemento” contén con “programas de apoio” (aínda que non se especifica ningún medio para habilitalos).
-

# SOBRE A INFLUENCIA DO *input* NO *output* (1)

---

“Dous apuntamentos imprescindibles na contextualización desta reforma: o aumento progresivo do financiamento público á rede privada -un 30% nos últimos cinco anos, segundo datos achegados polo INE- e a obrigada referencia ao proxecto orzamentario presentado para o 2013, confirmando que nos dous últimos anos as partidas para educación descenderon nun 31%. A súa desagregación permite apreciar as partidas máis afectadas, caendo drasticamente o investimento en programas e iniciativas asociadas á igualdade de oportunidades (bolsas, educación compensatoria...) e suprimindo directamente os créditos destinados a programas de cooperación coas comunidades, como o PROA, Plan de abandono escolar temperán e mellora das ensinanzas estranxeiras. Retrocedendo aos niveis de hai trinta anos, esta nova redución orzamentaria sitúa nun 3,9 do PIB a contribución á educación.”

NEG Opina, novembro 2012

---

# SOBRE LA INFLUENCIA DEL *input* NO *output* (2)

---

“Los economistas tienden a decir que más gasto no asegura mejores resultados, que depende de la eficiencia del gasto, pero siempre que se haya alcanzado un mínimo por debajo del cual los resultados son malos aunque se invierta muy bien. Estoy terminando un trabajo analítico en el que tratamos de ver cuál es ese mínimo y nos estamos acercando a la cifra de 6.000 \$ por alumno [unos 4.700 €, España gastaba en 2009 unos 10.300 €].” El País 26-11-2012.

---

# MEDIDAS DE MELLORA

---

- Asegúrase que os “estudios internacionais” (non se cita ningún) proban que os países que melloraron os seus sistemas de xeito máis rápido conseguírono mediante medidas de
    - “simplificación do curriculum”
    - “reforzo dos coñecementos instrumentais”
    - “flexibilización das traxectorias”
    - “sistemas de avaliación externa”
    - “incremento de transparencia dos resultados”
    - “autonomía e especialización dos centros”
    - esixencia a estudantes e profesores na rendición de contas e “incentivo do esforzo”
-

# PRINCIPAIS OBXECTIVOS

---

- ❑ Reducir taxa temperán de abandono escolar
  - ❑ Mellorar resultados internacionais
  - ❑ Mellorar taxa comparativa de alumnos excelentes e de titulados en ESO
  - ❑ Mellorar "*empleabilidad*" dos estudantes.
-

# O QUE CAMBIA, O QUE PERMANECE

---

- ❑ A estrutura básica do sistema non se modifica (Primaria, Secundaria Obrigatoria ata 16 anos, Bacharelato de 2 anos).
  - ❑ Incorporárase un Ciclo de Formación Profesional Básica dentro do ensino básico, para o alumnado que non consiga acceder ao título da ESO.
  - ❑ Introdúcense exames externos aos centros organizados desde a administración central.
-

# REDUCCIÓN DAS COMPETENCIAS CURRICULARES DAS CCAA

---

- **A administración central fixará os contidos básicos do 65 % dos horarios escolares para as CC AA con lingua cooficial (na LOE era o 55 %) e o 75 % para as restantes (na LOE o 65 %)**
-

# PRIMARIA

---

- Un exame obrigatorio en 3º (realizado polo profesorado do centro).
  - Un exame de Estado ao concluír 6º, de carácter “informativo e orientador”.
  - Poderase repetir unha vez en toda a Etapa.
-

# A ESO

---

- 2 ciclos, o 1º de 3 cursos (LOE, 2), o 2º de 1 curso (LOE, 2) con carácter propedéutico.
  - 1º: desaparece Música.
  - Cambio nas transversais: inclúese “emprendimento” e “educación cívico e constitucional” (por “en valores” na LOE)
  - 3º: 2 modalidades de Matemáticas (inic. Ens. Académicas / Ens. Aplicadas)
-

# 4º ESO

---

- Carácter estritamente propedéutico.
  - 2 modalidades:
    - Enseñanzas académicas: conduce ao bacharelato.
    - Enseñanzas aplicadas: conduce á FP.
  - Desaparece a Ed. Ético – Cívica.
  - A Xeografía e H<sup>a</sup> deixa de ser materia común (opcional con Física e Q. na modalidade de Ens. Acad.)
-

# CADRO DE MATERIAS 4º ESO

---

<p>Educación física.</p> <p>Lengua castellana y literatura y, si la hubiere, lengua cooficial y literatura.</p> <p>Matemáticas de modalidad</p> <p>Primera lengua extranjera.</p> <p>Física y Química; o Geografía e Historia.</p> <p>MODALIDADE ACADÉMICA</p> <p>Biología y Geología; o Latín</p> <p>Una materia optativa que deberá incluir una segunda lengua extranjera, así como una materia relacionada con la educación plástica y visual..</p> <p>MODALIDADE APLICADA</p> <p>Ciencias aplicadas a la actividad profesional.</p> <p>Tecnologías de la Información y la Comunicación.</p> <p>Una materia optativa que deberá incluir la materia de Iniciación a la vida laboral y la actividad emprendedora, así como una materia relacionada con la educación plástica.</p>	<p>Educación física.</p> <p><b>Educación ético-cívica.</b></p> <p><b>Ciencias sociales, geografía e historia.</b></p> <p>Lengua castellana y literatura y, si la hubiere, lengua cooficial y literatura.</p> <p>Matemáticas.</p> <p>Primera lengua extranjera.</p> <p><b>OPCIONAIS (3)</b></p> <p>Biología y geología.</p> <p>Educación plástica y visual.</p> <p>Física y química.</p> <p>Informática.</p> <p>Latín.</p> <p>Música.</p> <p>Segunda lengua extranjera.</p> <p>Tecnología.</p>

# Programas de mejora de aprendizaje y el rendimiento

---

- Podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento aquellos alumnos que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria no estén en condiciones de promocionar a segundo por la vía ordinaria, o que una vez cursado segundo no estén en condiciones de promocionar a tercero por la vía ordinaria. El programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero en el primer supuesto, o sólo en tercer curso en el segundo supuesto.
  - Aquellos alumnos que, habiendo cursado tercero de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán incorporarse excepcionalmente a un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento para repetir tercero.
-

# AVALIACIÓN E PROMOCIÓN DO ALUMNADO

---

- Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado los objetivos de **todas** las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias. Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las mismas no le impide seguir con éxito el curso siguiente, se considere que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica, **y se le apliquen las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador...**
  - **El alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el apartado 2 del artículo 4. Excepcionalmente, un alumno podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.**
-

# Proba externa na fin do 1º ciclo

---

**Las Administraciones educativas realizarán una evaluación al finalizar el primer ciclo, mediante la realización de una prueba **sin efectos académicos** que tendrá como finalidad comprobar el grado de adquisición de las competencias básicas y los objetivos de la etapa.**

---

# Proba externa na fin da ESO

---

- ❑ Al finalizar el cuarto curso, los alumnos realizarán una evaluación por la opción de enseñanzas académicas o por la de enseñanzas aplicadas.
  - ❑ Los alumnos podrán realizar la evaluación por cualquiera de las dos opciones con independencia de la opción cursada en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria **o por ambas opciones en la misma ocasión.**
  - ❑ La superación de esta evaluación requerirá una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
  - ❑ Podrán presentarse a esta evaluación aquellos alumnos que hayan obtenido bien evaluación positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos materias.
-

# CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

---

- **Propuesta de acceso a Formación Profesional Básica**
  - Cuando el alumno no se encuentre en condiciones de alcanzar el adecuado nivel en la consecución de las competencias básicas, el equipo docente podrá proponer a los padres o tutores, en su caso a través del consejo orientador, la incorporación del alumno a un ciclo de Formación Profesional Básica, siempre que cumpla las condiciones establecidas en el artículo 41.1 de esta ley orgánica.
-

# MODALIDADES DO BACHARELATO

---

- a) Artes.
  - b) **Ciencias, con dúas vías a escoller: Ciencias e ingeniería, e Ciencias de la salud.**
  - c) **Humanidades y Ciencias Sociales, con dúas vías a escoller: Humanidades, e Ciencias Sociales.**
-

# MATERIAS OBRIGATORIAS DO BACH.

---

- 1º Bach: a) Lengua castellana y literatura I y, si la hubiere, lengua cooficial y literatura I. b) Educación física. c) Filosofía. d) Primera lengua extranjera.
  - 2º Bach: a) Lengua castellana y literatura II y, si la hubiere, lengua cooficial y literatura II. b) Historia de la filosofía. c) Historia de España. d) Primera lengua extranjera.
  - Materias comúns LOE: Ciencias para el mundo contemporáneo. Educación física. Filosofía y ciudadanía. Historia de la filosofía. Historia de España. Lengua castellana y literatura y, si la hubiere, lengua cooficial y literatura. Lengua extranjera.
-

# MATERIAS DE MODALIDADE

---

- **Artes:** 1º. Dibujo técnico I; Dibujo artístico I; y Volumen. 2º. Dibujo técnico II; Dibujo artístico II; e Historia del arte.
  - **Ciencias:** 1º. Vía Ciencias e ingeniería: Matemáticas I; Física y química; y Dibujo técnico I. Vía Ciencias de la salud: Matemáticas I; Física y química; y Biología y geología. 2º. Vía Ciencias e ingeniería: Matemáticas II; Física; y Dibujo técnico II. Vía Ciencias de la salud: Matemáticas II; Química; y Biología.
  - **Humanidades y CCSS:** 1º. Vía Humanidades: Latín I; Historia del mundo contemporáneo; y Literatura universal. Vía Ciencias sociales: Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I; Historia del mundo contemporáneo; y Literatura universal. 2º. Vía Humanidades: Latín II; Geografía; e Historia del arte. Vía Ciencias sociales: Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II; Geografía; y Economía de la empresa.
  - \* Unha materia optativa.
-

# AVALIACIÓN FINAL DO BACHARELATO

---

- ❑ Los alumnos realizarán una evaluación al finalizar esta etapa, en la que se comprobará el grado de madurez académica y de consecución de los objetivos de la etapa.
  - ❑ Sólo podrán presentarse a esta evaluación aquellos alumnos que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias.
-

# ACCESO Á UNIVERSIDADE

---

- De acuerdo con la legislación vigente, el Gobierno establecerá la normativa básica que permita a las universidades fijar los procedimientos de admisión de los alumnos que hayan obtenido el título de Bachiller o equivalente, que deberán respetar los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad y que utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración de los estudiantes: a) Calificación final del Bachillerato. b) Modalidad y vía cursadas en el Bachillerato, en relación con la titulación elegida. c) Calificaciones obtenidas en materias concretas de los cursos de Bachillerato, o de la evaluación final de Bachillerato. d) Formación académica o profesional complementaria. e) Evaluación específica de conocimientos y/o de aptitudes personales. f) Estudios superiores cursados con anterioridad.
-

# NON DISCRIMINACIÓN?

---

- **El apartado 3 del artículo 84 queda redactado de la siguiente manera:**
  - **"3. En ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.**
  - **Lo dispuesto en el párrafo anterior no será obstáculo para que los centros de educación diferenciada por sexos puedan suscribir los conciertos a los que se refiere el artículo 116 de esta ley orgánica, siempre que la enseñanza que impartan se desarrolle conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 14 de diciembre de 1960".**
-

# A AUTONOMÍA DOS CENTROS...

---

- Se promoverán las acciones destinadas a fomentar la calidad de los centros educativos, mediante el refuerzo de su autonomía y la potenciación de la función directiva.
  - Dichas acciones comprenderán medidas honoríficas tendentes al reconocimiento de los centros, así como acciones de calidad educativa, que tendrán por objeto el fomento y la promoción de la calidad en los centros.
  - El proyecto educativo de calidad podrá suponer la especialización de los centros en los ámbitos curricular, funcional o por tipología del alumnado, y podrá comprender, entre otras, actuaciones tendentes a la excelencia, a la formación docente, a la mejora del rendimiento escolar, a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, o a la aportación de recursos didácticos a plataformas digitales compartidas
-

# ... AUTONOMÍA DA DIRECCIÓN DOS CENTROS

---

- El director del centro dispondrá de autonomía para adaptar los recursos humanos a las necesidades derivadas de los mismos. A tal efecto, dispondrá de las siguientes facultades a) Establecer requisitos y méritos específicos para los puestos ofertados de personal funcionario, así como para ocupación de puestos en interinidad, en cuyo caso podrá rechazar, mediante decisión motivada, la incorporación de personal procedente de las listas centralizadas. b) Cuando exista vacante y financiación adecuada y suficiente, proponer de forma motivada el nombramiento de profesores que, habiendo trabajado en los proyectos de calidad, sean necesarios para la continuidad de los mismos.
-

# SOBRE O CONSELLO ESCOLAR

---

- Na LOE: avalía e aproba proxectos, normas e programación anual, decide sobre admisión de alumnado, **aproba** a obtención de recursos complementarios e **fixar** as directrices para a colaboración, con fins educativos e culturais, coas Administracións locais, outros centros, entidades e organismos.
  - Na LOMCE: avalía proxectos, normas e programación anual e informa sobre admisión de alumnado, **informa** a obtención de recursos complementarios e as directrices para a colaboración etc.
-

# INCREMENTO DAS COMPETENCIAS DA DIRECCIÓN

---

- ❑ Aproba proxectos, normas e programación anual do centro.
  - ❑ Decide sobre a admisión do alumnado.
  - ❑ Aproba obtención de recursos complementarios.
  - ❑ Fixa a colaboración con outras entidades.
-

# AVALIACIÓN DOS CENTROS

---

- El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicará periódicamente las conclusiones de interés general de las evaluaciones efectuadas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa y dará a conocer la información que ofrezca periódicamente el Sistema Estatal de Indicadores de la Educación. En concreto, se publicarán los resultados de los centros educativos según indicadores educativos comunes para todos los centros educativos españoles, sin identificación expresa de datos de carácter personal.
-